



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5102***Aprobación definitiva del Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Eivissa***

En fecha 26 de marzo de 2024, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Eivissa, acordó aprobar inicialmente el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Eivissa.

Concluido el plazo de información pública, el citado Manual quedó aprobado definitivamente de forma automática, por transcurrir el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones contra el contenido aprobado inicialmente.

El contenido íntegro del Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Eivissa aprobado definitivamente, está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, a través del siguiente enlace (https://www.eivissa.es/portal/images/form/MIC_Ajuntament%20dEivissa.pdf) para el general conocimiento.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Eivissa, 27 de mayo de 2024

El secretario acctal

(Joaquim Roca Mata)

